

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37781 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompañera González, Letrada de la Adm. de justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 866/2015-B.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- FORN MOIANES, S.L. CIF B60492501.

Fecha del Auto de Declaración.- 24 de noviembre de 2015.

Administradores Concursales.- Rubén Torrico Franco, con domicilio en c/ Muntaner, 340, 2.º 2.ª, 08021 Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 935317676, y en calidad de abogado y dirección electrónica: rtorrico@lexben.es

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A150054369-1